

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

17287 Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Informática.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018 (publicado en «BOE» de 7 de septiembre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 29 de agosto de 2018),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en la redacción dada por Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Huelva, 7 de noviembre de 2018.–La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

ANEXO

Plan de Estudios conducente al título de Máster Universitario en Ingeniería Informática (Rama Ingeniería y Arquitectura)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	36
Optativas	24
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Total	78

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

Primer curso (primer cuatrimestre):

Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Almacenamiento y Gestión de la Información.	Obligatoria.	6	Tecnologías Informáticas.	Tecnologías Informáticas
Diseño y Gestión de Centros de Datos.		6		
Computación Inteligente.		6		
Inteligencia Ambiental.		3		
Entornos Virtuales.		3		
Big Data. ^(a)	Optativa.*	6		
Ataques y Seguridad Hardware. ^(b)	Optativa.*	6		

Primer curso (segundo cuatrimestre):

Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Emprendimiento y Gestión de Proyectos Tecnológicos.	Obligatoria.	6	Dirección y Gestión.	Dirección y Gestión.
Inteligencia de Negocio.		6		
Cloud Computing. ^(a)	Optativa.*	6	Tecnologías Informáticas.	Tecnologías Informáticas.
Auditoría, Calidad y Ciberseguridad. ^(b)		6		
Periféricos Avanzados. Acceso y Almacenamiento. ^(a)		3		
Periféricos Avanzados, Acceso e Identificación. ^(b)		3		
Infraestructuras para Big Data. ^(a)		3		
Redes Inalámbricas Seguras. ^(b)		3		
Internet of Things. ^(a)		Optativa.		
Extracción de Datos Masivos de Internet. ^(a)	Optativa.	3		
Técnicas Escalables de Análisis de Datos. ^(a)	Optativa.	3		
Minería de Opinión en Redes Sociales. ^(a)	Optativa.	3		
Gestión Avanzada de Datos Mediante Dispositivos Móviles ^(a)	Optativa.	3		
Seguridad en Comunicaciones e Infraestructuras ^(b)	Optativa.	3		
Criptografía. ^(b)	Optativa.	3		
Seguridad Web. ^(b)	Optativa.	3		
Redes de Sensores. ^(b)	Optativa.	3		
Análisis e Ingeniería de Malware. ^(b)	Optativa.	3		

Segundo curso (primer cuatrimestre):

Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Trabajo Fin de Máster.	Obligatoria.	12	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.
Prácticas en Empresa.	Obligatoria.	6	Tecnologías Informáticas.	Tecnologías Informáticas.

Optativa*. Indica que la asignatura es de carácter optativo puesto que no la cursan todos los estudiantes, siendo asignaturas de carácter obligatorio para cada especialidad.

^(a) Asignaturas de la especialidad «Big Data y Cloud Computing»

^(b) Asignaturas de la especialidad «Ciberseguridad»

El título constará de 78 créditos ECTS en total. El Máster se compone de los siguientes módulos:

– Módulo «Dirección y Gestión» (12 ECTS). Módulo de carácter obligatorio que cursan todos los estudiantes.

– Módulo «Tecnologías Informáticas» (48 ECTS). Módulo de carácter obligatorio que incluye las prácticas en empresas. Cada estudiante cursa 30 créditos obligatorios de materias comunes y, en función de la especialidad elegida, cursa 18 créditos de la especialidad, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de la especialidad elegida, adquieren las competencias del módulo «Tecnologías Informáticas» establecidas en la Resolución de 8 de junio de 2009 de la Secretaría General de Universidades.

– Módulo «Tecnologías Informáticas de Especialidad» (6 ECTS). En este módulo, las asignaturas son de carácter optativo y el estudiante debe cursar 6 créditos de la misma especialidad para completar los 24 créditos necesarios para obtener la citada especialidad.

– Módulo «Trabajo Fin de Máster» (12 ECTS).